

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 007-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

## CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680 -Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Titulo IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgânica de Municipalidades, establecen que arriculo il dei Titulo Preliminar de la Ley N. 2/3/2 – Ley Organica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, el mismo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, señalando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución del contrato, proportingo o personas designados por resolución del contrato, proportingo o personas designados por personas de personas resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil. asi como de las normas vigentes, se requiere designar al nuevo funcionario responsable de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. FRANK DENNIS MENDOZA VELÁSQUEZ en el cargo de Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SARIO CECILIA CASAS CAL SECRETARIA GENERAL

GUIDOUNGO PERALTA